



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 15 DIC 2010

VISTO:

0083

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002365/10, por el cual se requirió la contratación del servicio de síntesis de información gráfica, radial y televisiva para la Dirección de Prensa del H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 8036 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 261/265, el Memorandum HSN: 0055159/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, a fs. 267 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Prensa de Presidencia, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 38 y 41 se emitió la Autorización N° 79/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 30/10.

Que, a fs. 58 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: EJES S.A. y MEDIA RESEARCH S.A.

Que, a fs. 249/251 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 98/2010.

Que, a fs. 261/265 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 267 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, a fs. 269 en Memorandum HSN:0056661/10, la Dirección de Prensa de Presidencia informa que la empresa EJES S.A. no ha suspendido el servicio

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma EJES S.A. y N° 2 de la firma MEDIA RESEARCH S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma EJES S.A., su oferta de fs. 62/64, demás documental que la compone, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un período de doce (doce) meses con opción a favor del Organismo a prorrogar la contratación por otros doce meses, con un abono mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a partir del 25 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°
mat

0083


Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

PROCESADO
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 25 NOV 2011

VISTO: 0086

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002365/2010, por el cual se requirió la contratación del servicio de síntesis de información gráfica, radial y televisiva para la Dirección de Prensa, el proveído de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 352/354, el Memorándum HSN: 0029071/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 357/358 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 278/308 obra la Orden de Compra N° 182/2010 de fecha 27 de diciembre de 2010, a favor de la firma EJES S.A. emitida en virtud de la Disposición DA 83/2010 obrante a fs. 272/274.

Que, a fs. 348 obra Memorandum HSN:0026699/2011 en el cual el Departamento de Presupuesto considera que la ejecución de la prórroga de la Orden de Compra N° 182/2010 empezaría a ejecutarse en el año 2012, procediéndose a imputar en el ejercicio correspondiente al año mencionado, una vez distribuido el presupuesto por la ONP.

Que, a fs. 349 la Dirección de Administración en virtud de lo informado por la Dirección de Prensa a fs. 340, solicitó la prórroga de la Orden de Compra mencionada.

Que, a fs. 352/354 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 357/358 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP - 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Orden de Compra N° 182/10 emitida a favor de la firma EJES S.A., en los términos y bajo las pautas, condiciones y precios de la Orden de Compra mencionada, por el plazo de doce (12) meses a partir del día 25 de noviembre de 2011 y hasta el 24 de noviembre de 2012, con un abono mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

ARTÍCULO 2º: Imputar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a la partida y ejercicio correspondientes, considerando lo expuesto por el Departamento de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma EJES S.A. y emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección mencionada a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0086
mat

25 NOV 2011